



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014- AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Diciembre del año 2014.-

Expediente N° 114/14 Letra "P"

ORDENANZA N° 59/14.-

VISTO:

La nota presentada por la Empresa Río Uruguay Transporte El Practico, registrado bajo Expediente N° 114/14 Letra "P", mediante la cual solicitan aumento de tarifas en el Servicio Público de Pasajeros.

CONSIDERANDO:

Que los aumentos en el valor del combustible registrados en este año son por demás significativos.

Que además de los aumentos en el valor del combustible, los gastos de la prestataria se incrementan constantemente por los aumentos en los repuestos de los vehículos afectados al servicio y gastos en general.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: FIJASE la tarifa de Pesos Cincuenta (\$ 50) para el servicio correspondiente a la Línea 1 del Transporte Público de Pasajeros.

ARTICULO 2°: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. Archívese.

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú MESA GRAL. ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 5	12-13 C/P 01
Expte. 106/14	Letra DER
ENTRO	SALIO
Día	Día 19
Mes	Mes 12
Año	Año 2014

Municipalidad de Puerto Iguazú Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 114/14	Letra ACD
ENTRO	SALIO
Día 23	Día
Mes 12	Mes
Año 2014	Año